

A DESPACHO. 8 de noviembre de 2021- Informando que mediante audiencia oral del 16 de diciembre de 2020 se profirió sentencia. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Demanda: DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado 2017-00477-00
Demandante: GUILLERMO ANTONIO CAICEDO HIDALGO
Demandada: DANIELA ESCOBAR Y OTROS

Auto de Sustanciación No. 847

Visto el informe rendido por la Secretaría dentro del presente **proceso VERBAL DE PERTENENCIA** que adelanta GUILLERMO ANTONIO CAICEDO HIDALGO en contra de DANIELA ESCOBAR y OTROS y revisado el interior del proceso se establece que mediante providencia del 10 de agosto de 2021 por medio de la cual se resolvió: CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 10 de agosto de 2021, en la audiencia celebrada el 16 de diciembre de 2020, así mismo se encuentran liquidadas las respectivas costas procesales, en consecuencia dispone del archivo del expediente.

Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso de verbal de pertenencia No. 2017-477 que adelanta GUILLERMO ANTONIO CAICEDO HIDALGO en contra de DANIELA ESCOBAR y OTROS, por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7206363afa2d2a2020a6c6529b5b43a410e8efed9e3c09e667cdbdd413176415

Documento generado en 08/11/2021 07:09:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**